

NOTA DE PRENSA

4 de marzo de 2015

El BCE toma nota de la sentencia del Tribunal General sobre su política sobre localización de ECC

- El BCE toma nota de la sentencia del Tribunal General sobre su política sobre localización de entidades de contrapartida central (ECC), establecida en el marco de política de vigilancia del Eurosistema (*Oversight Policy Framework*).
- El BCE estudiará con atención la sentencia y decidirá el curso a seguir.
- El BCE ha estado y sigue estando plenamente comprometido con la mejora de la cooperación entre las autoridades en lo relativo a las ECC que pueden plantear riesgos sistémicos transfronterizos significativos.

El BCE toma nota de la sentencia dictada en el día de hoy por el Tribunal General de la Unión Europea sobre la política sobre localización de ECC, que forma parte del marco de política de vigilancia del Eurosistema.

El Tribunal ha considerado que la política sobre localización del BCE tiene carácter vinculante y que el BCE carece de competencia regulatoria autónoma respecto de todos los sistemas de compensación bajo el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Las ECC son cada vez más críticas para el funcionamiento de los mercados financieros, facilitando la negociación en los mercados de derivados y valores, y proporcionando eficiencia y estabilidad al sistema financiero. El BCE sigue convencido de la importancia de una vigilancia eficaz de las ECC para salvaguardar la estabilidad financiera y de la necesidad de reforzar la cooperación internacional en este campo.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicaciones y Servicios Lingüísticos
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

El BCE ha estado y sigue estando plenamente comprometido con la mejora de la cooperación entre las autoridades en lo relativo a las ECC que pueden plantear riesgos sistémicos transfronterizos significativos, en consonancia con los principios CPMI-IOSCO sobre infraestructuras de los mercados financieros.

En particular, el BCE y el *Bank of England* continuarán buscando un enfoque coordinado y compartido para alcanzar el objetivo común de estabilidad financiera y buen funcionamiento de las infraestructuras de los mercados financieros.

El BCE estudiará con atención la sentencia del Tribunal General y decidirá el curso a seguir tan pronto como concluya su análisis.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Andrea Zizola, tel.: +49 69 1344 6551.